

USHUAIA, 25 de octubre de 2018.

VISTO:

El expediente N° 46.653/18 STJ-SSA caratulado "Área de Contrataciones s/ adquisición mobiliario edificio Cámara de Apelaciones y Juzgados Laborales DJS" por el cual tramita a presente Licitación Privada N° 08/18, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se solicita la adquisición del mobiliario que será utilizado en el edificio donde funcionará la Cámara de Apelaciones y los Juzgados Laborales del Distritos Judicial Sur.

A fs. 6/7 obra el requerimiento realizado por el Director de Ceremonial y Protocolo de este Tribunal, mediante el cual detalla el mobiliario necesario para equipar dichas dependencias.

El Área Contable incorpora el comprobante de reserva presupuestaria N° 1322/2018 por la suma total de novecientos cinco mil quinientos (\$ 905.500,00) para efectuar la compra requerida (fs. 11).

Mediante Resolución N° 13/18 de la Prosecretaría de Administración, de fecha 27/09/18, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 08/18 y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación (fs. 18/19).

En el acto de apertura de sobres se presentaron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas "Mundo Muebles" de BAFESA SA, SOLIER WANGLER SRL, "Mónaco Muebles" de Héctor Daniel GUETE y QUERCIALI HOGAR SA (fs. 27).

A fs. 100 obra el dictamen de la comisión mencionada, preadjudicando las propuestas mas económicas que cumplen con los requerimientos de los pliegos de bases y condiciones; el mismo fue anunciado en la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia (fs. 101) y habiendo

vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

La presente contratación se encuadra legalmente de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo N° 17 de la Ley Provincial N° 1015 y sus complementarias y modificatorias.

El Auditor Interno agrega informe N° 106/2018 mediante el cual indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 104).

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por la citada comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 145/17,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,


RESUELVE:

1º) ADJUDICAR los renglones N° 01, 02, 03, 05, 06, 07, 09, 10 y 12 de la Licitación Privada N° 08/18 a la firma SOLIER WANGLER SRL por la suma total de pesos setecientos ochenta y dos mil catorce con 00/100 (\$782.014,00).

2º) ADJUDICAR los renglones N° 04, 08 y 11 de la Licitación Privada N° 08/18 a la firma "Mundo Muebles" de BAFESA SA por la suma total de pesos noventa y tres mil cuarenta con 00/100 (\$93.040,00).


3º) IMPUTAR los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria: 4.43.437 "Equipo de oficina y muebles" del ejercicio financiero correspondiente.

4º) MANDAR se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al área correspondiente para su tramitación.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 73/18


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia